



AVISO IMPORTANTE A CLIENTES

El **PRIMER TRIMESTRE 2024** ha finalizado y tenemos que presentar antes del **día 15 de ABRIL de 2024** los modelos trimestrales del 1° trimestre.

La normativa vigente a endurecido las sanciones y la manera de presentar las liquidaciones trimestrales.

Para poder realizar los modelos como el modelo 130,420,115... es obligado que en los próximos días entreguen a este despacho lo siguiente:

1.Todas la facturas de ingresos del 2024

2.Las facturas de gastos del 2024

3.Extracto bancario de todas las cuentas de relativas a la actividad en formato Q43(estó se consigue en las aplicaciones de cada entidad financiera)

Hasta el 11 de ABRIL de 2024 tienen que entregar esta documentación ya que si la entregan después no podremos procesar la misma para llegar a tiempo a la liquidación de los trimestrales.

Si la entrega se realiza después de esta fecha no podemos garantizar la presentación dentro del plazo establecido y **será por su cuenta el recargo y sanción que cada organismo imponga por la presentación fuera de plazo.**

Rogamos contacten con la persona que gestiona su contabilidad lo antes posible para determinar que les falta por entregar y le hagan llegar lo solicitado.